



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año de la innovación y la Competitividad "

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **LIC. BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Requerimiento realizado por el Departamento de Recursos Humanos de la DIGECOG, en fecha nueve (9) de agosto del año 2019.

VISTO: El acto administrativo No. AC-0103-2019, donde la Máxima Autoridad de la institución, **Lic. Rufino Acosta Luciano**, autoriza dar inicio al proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA DE LA INSTITUCIÓN**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1568123979500g8VVb, de fecha diez (10) de septiembre del 2019.

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia y la Ficha Técnica para la contratación de servicio de montaje para actividad navideña de la institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Referencia No. **DIGECOG-CCC-CP-2019-0007**.

MANIFIESTO: Mi aprobación y autorización con el contenido de los referidos Términos de Referencia para el proceso de contratación de servicio de montaje para actividad navideña de la institución, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

D/lo. Augusto Cruz Hernández
LIC. BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ
Encargado del Departamento Jurídico



Nh/Ac

